

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3153

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. 0475/2017, de 12 de abril de 2017, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 21 de abril de 2017, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de realizar la firma del Memorándum de Entendimiento Bolivia ?Uruguay, con el Ministro de Transporte y Obras Públicas del Uruguay, para el Proyecto de Construcción del Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI), razón por la cual solicita se designe Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOSe designa **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**a la ciudadana Wilma Alanoca Mamani, **Ministra de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.